



**FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO
INMUJERES-CONACYT**



CONVOCATORIA INMUJERES-CONACYT 2008

BASES

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT**” con el objeto de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido para atender los problemas, necesidades u oportunidades en los temas que requiera el INMUJERES.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “**Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT**”

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

Demanda 1. Transversalidad de Género en las Políticas Públicas

Demanda 2. Derechos Humanos de las Mujeres

La descripción de los temas se muestra en las **Demandas del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

En función de las acciones científicas requeridas para atender estas demandas, las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

- A. Investigación científica:
 - A1) Aplicada.

Las propuestas deberán ajustarse a lo siguiente:

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Previo al envío de una propuesta, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde **a una de las Demandas de esta Convocatoria**. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los



FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO
INMUJERES-CONACYT



CONVOCATORIA INMUJERES-CONACYT 2008

Términos de Referencia y en el formato correspondiente, el cual estará disponible en las páginas electrónicas del INMUJERES www.inmujeres.gob.mx y CONACYT www.conacyt.gob.mx.

- 1.2 La **prepropuesta** deberá enviarse a través del sistema al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta **el 17 de septiembre del 2008**.

Las personas interesadas podrán consultar los resultados de evaluación de pertinencia en las páginas electrónicas del INMUJERES www.inmujeres.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.mx, Sección de Fondos para la investigación, a partir del **7 de octubre de 2008**., Adicionalmente se notificará de manera individual a cada uno de los proponentes cuyas propuestas hayan sido consideradas pertinentes.

- 1.3 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria en el formato correspondiente, el cual estará disponible en las páginas electrónicas mencionadas. La **propuesta** deberá enviarse por Internet al CONACYT a más tardar el **6 de noviembre de 2008**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 1.4 La relación de **propuestas** aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a partir **18 de diciembre de 2008** en las páginas electrónicas del INMUJERES y del CONACYT.
- 1.5 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

2. Mayor información

- 2.1 Las personas interesadas deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponible en la página electrónica del CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente.

Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a las páginas electrónicas del INMUJERES y del CONACYT o escribir al siguiente correo electrónico: masanchez@inmujeres.gob.mx; ssanchezc@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México, **8 de julio** del 2008.